



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Dawn K. Roberts

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Seventh day of July, A.D., 2010

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2010-75292

9. Seal/Stamp:



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
BOY RE que la fotocopia que ANTECEDE esta
corrobora con su original que me fue presentado
Folios Útiles
Quito a, 16 Mayo 2012

10. Signature:

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Secretary of State

DSDE 99 (5/10)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

ESTADO DE FLORIDA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 octubre 1061)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento es público

2. ha sido firmado por: Dawn K. Roberts

3. actuando su capacidad de: Secretario de Estado

4. Y porta el matasellos y sello de : Gran Sello del Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. Vigésimo séptimo día de julio, DEL 2010 DC

7. POR EL Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No 2010-75292

9. Matasellos/sello

10. firma:

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 11 MAYO 2012 Util(es)



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Firma

Secretario de Estado.

PODER GENERAL

OTORGADO POR: MARJUSAN, LLC

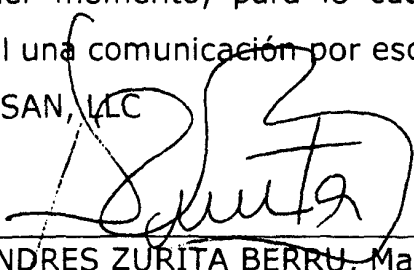
A FAVOR DE: RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA



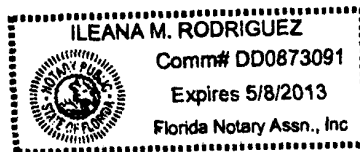
ANDRES ZURITA BERRU, Manager de la compañía MARJUSAN, LLC, en calidad de MANDANTE , este 26 dia de julio, 2010, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía MARJUSAN, LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía MARJUSAN, LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de MARJUSAN, LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras ; D) Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de MARJUSAN, LLC; E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este poder el mandatario actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el

efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito y debidamente legalizada.

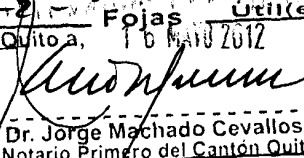
MARJUSAN, LLC


Por: ANDRES ZURITA BERRU, Manager

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, Andres Zurita Berru, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscripto en este instrumento y reconoció ante mi haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 16 Fojas Util(es)
Quito a, 16 Mayo 2012


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 170826444-3
SALVADOR GRANDA RODRIGUEZ GERARDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
10 SEPTIEMBRE 1973
001-C 6274 00547 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



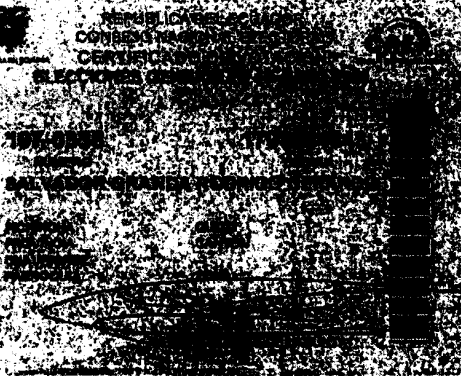
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 170826444-3
SALVADOR GRANDA RODRIGUEZ GERARDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
10 SEPTIEMBRE 1973
001-C 6274 00547 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



REN 0102409

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMUNIDAD
CERTIFICADO
ELECTORAL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____ Util(es)
Quito a, 16 Mayo 2012

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

